



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA
EXPEDIENTE: TET-JDC-21/2022.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-21/2022.

ACTOR: JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ
LÓPEZ, PRESIDENTE DE COMUNIDAD
DE SAN LUIS APIZAQUITO,
PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE
APIZACO.

**AUTORIDAD SEÑALADA COMO
RESPONSABLE:** AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE APIZACO.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 7 de septiembre de 2022.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** con el oficio OFS/3310/2022, de la Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, con los anexos precisados en la cuenta remitida por la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese al expediente el escrito y sus anexos.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento. El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, proporciona diversa documentación con la información solicitada, la que considera suficiente para tener por atendido el requerimiento realizado en su momento, quedando sin efecto el apercibimiento realizado.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación para el Estado de Tlaxcala, **notifíquese mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal**, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, al actor, a la autoridad responsable, y a todo aquel que tenga interés. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.



*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 16º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

